

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****AYUNTAMIENTO DE VILLACASTÍN (SEGOVIA)**

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villacastín (Segovia), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal. Expte.: 309/2022.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, al amparo de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que incluye las plazas siguientes:

**PLAZAS DE PERSONAL, ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.
CONVOCATORIA EXCEPCIONAL**

DENOMINACIÓN	GRUPO CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	SUBCATEGORÍA	VACANTES
Oficial Fontanero	C2	4	4a	2
Oficial de construcción	C2	4	4a	2
Operario Limpieza Viaria	EyAP	5	5a	1
Limpiador/a de Edificios	EyAP	5	5a	1
Auxiliar de Biblioteca	C2	4	4a	1

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Sr Alcalde del Ayuntamiento de Villacastín, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya



producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Villacastín, 19 de mayo de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JIMÉNEZ